

**CASA GIL LUNA, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de liquidación de sociedad*

Por acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de esta compañía, el día 20 de diciembre de 2005, se procede a la liquidación de la compañía, para cuyo fin también aprobó el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	60.200
Total activo .....	60.200
Pasivo:	
Capital .....	60.200
Total pasivo .....	60.200

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—La Liquidadora, Esther Susagna Ferrer.—65.990.

**CASAS CANADIENSES  
EN FRANQUICIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**
*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento demanda 76/2005, ejecución 137/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Fernández Santiago, contra Casas Canadienses en Franquicia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 01/12/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Casas Canadienses en Franquicia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.028,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—65.108.

**CENPLA RR HH EMPRESA  
DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en 84.140,00 euros, mediante la amortización de 1.400 acciones nominativas de la clase B, de 60,10 euros de valor nominal cada una, con el objeto de amortizar las acciones propias que posee la Sociedad.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de los Santos Holgado.—65.131.

**CENTRAL BUILDING HOPE,  
SOCIEDAD LIMITADA**
*Auto insolvencia de 02-12-05*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1161/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan José Grille García y

Pedro Grille Capelo contra la empresa Central Building Hope, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado el Auto de fecha 02-12-05 por el que se declara a la ejecutada Central Building Hope, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 6.509,89 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.—Secretario judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—65.164.

**CENTRE D'ESPORTS SABADELL  
FUTBOL CLUB,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Sabadell, en el domicilio social de la sociedad, sito en Sabadell, plaza Olímpica, sin número, el próximo día 17 de enero del 2006 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 18 de enero del 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente Orden del Día

*Junta Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004-2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación anual del presupuesto temporal 2005-2006.

*Junta Extraordinaria*

Único.—Cese y nombramiento de consejeros.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente Antonio Larrosa. El Secretario Francesc Espinar Casadesus.—66.345.

**CENTRO EJIDO, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad celebrada el 28 de noviembre de 2005, con la asistencia del 100 por 100 del capital social, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 103.700 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la suma de 0,85 euros. Por tanto el valor nominal de cada una de las acciones ha pasado a ser de 4 euros, quedando establecido el capital social en 488.000 euros, con la correspondiente modificación estatutaria.

Como consecuencia de la reducción de capital y del valor teórico de las acciones, se acordó por unanimidad abonar a los socios la cantidad global de 307.440 euros.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Almería, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Bosquet Daza.—66.415.

**CERCA PROMO,  
SOCIEDAD LIMITADA**
*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 704/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Benito Vela Guerrero contra Cerca Promo Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.721,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—65.173.

**CESMA ESCUELA DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley Societas anónimas, se hace constar que la Junta General de la Sociedad «Cesma Escuela de Negocios, Sociedad Anónima», celebrada el 20 diciembre 2005, acordó una reducción de capital social por importe de 595.800 euros mediante reducción del valor nominal de las acciones para compensar pérdidas por dicho importe, según constan en el Balance auditado de la sociedad cerrado a 30 septiembre 2004 y aprobado por acuerdo de la Junta General Universal de 29 marzo de 2005.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario, Juan Pedro Medina López.—65.753.

**CETIKMA MANTENIMIENTO,  
SOCIEDAD LIMITADA**
*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 448/2005 y 825/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de contra la empresa «Cetikma Mantenimiento, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 9.980,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—65.111.

**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS  
DE HORMIGÓN GM DOSSFER, S. L.**
*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 152/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Cimentaciones y Estructuras de Hormigón GM Dossfer, S.L., polígono industrial Ugaldeguren, 1, pabellón 2 parcela VII. 48170 Zamudio, se ha dictado el doce de diciembre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que